

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO- N° 1.175/16

SALTA, 21 de diciembre de 2.016
Expte. N° 6.548/16

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado a la docente Cra. Rosalía Jaime por la suma total de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Decano Cr. Víctor Hugo Claros en concepto de ayuda económica para solventar los gastos de traslado y estadía por asistencia al *XXXIX Congreso Argentino de Profesores Universitario de Costos* realizado los días 17, 18 y 19 de agosto del año en curso en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con imputación a los fondos del Canon Banco Patagonia.

Que a fojas 11 se detalla el importe de la ayuda económica a la docente hasta \$3.000,00 (pesos tres mil), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Tener por aprobado la rendición de gastos por la suma total de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil) correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Cra. Rosalía Jaime a la Ciudad de San Miguel de Tucumán por asistencia al *XXXIX Congreso Argentino de Profesores Universitario de Costos* realizado los días 17, 18 y 19 de agosto del presente año, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

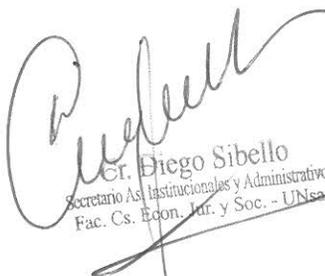
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	IAPUCO	10-249	15/07/2016	\$ 2.300,00
2	Hotel República	39-27314	19/08/2016	\$ 700,00
Total				\$ 3.000,00

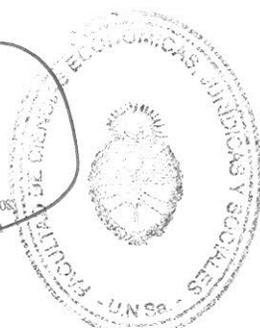
Artículo 2º.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.016.

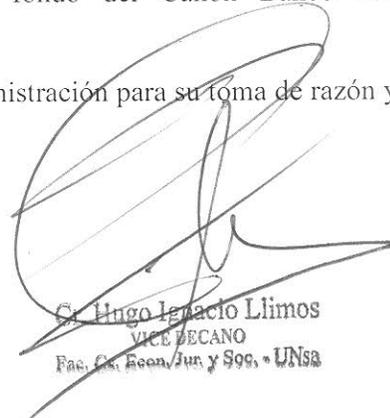
Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/naco

noo


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa